

Página 1 de 9
 Código: 2BS-FR-0023
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 131583

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias 21 MAR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.712.994 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro.0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro.00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

NIT: 830037946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN KIT PUESTO DE CONTROL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Material de intendencia

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/09/2024

**VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE
(\$2.968.693,00)

FECHA DEL CONTRATO:

31/10/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta
el 31 de octubre del 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución
más cuatro meses es decir hasta el 28 de febrero de
2025.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena
de indias, cancelará el valor del contrato de la siguiente
forma:

El pago se realizara al contratista en moneda legal
colombiana, en forma total contra entrega de los
elementos, dentro de los treinta (30) días calendario
siguientes a la presentación de las respectivas facturas
comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de
planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad
social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor
del presente Contrato, una vez cumplidos los trámites
administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al
artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se
establecerá a partir de la presentación de la totalidad de
los documentos soporte, para efectos del pago.

Los documentos para trámite de pago deben ser
allegados a la Oficina de Contratos de la Policía
Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el
Barrio Manga Calle Real N° 24-03 Cartagena de Indias
(Bolívar).

Si los documentos en referencia no son entregados en el
plazo establecido o son devueltos por la Policía
Metropolitana de Cartagena de Indias, por
inconsistencias como la falta de información o mal
diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana
de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al
mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual
de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y
Financiera (DILOF).

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el
acta para el pago se tendrá como no presentada
PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA

EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCION): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: # \$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siñacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siñacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: 16-01-01 M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera

afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

-PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación - gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario:
Cuenta Nro.:
Tipo de cuenta:
Entidad financiera:
Sucursal:

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor de la orden de compra será; el jefe de seguridad de instalaciones del departamento de policía Bolívar o quien haga sus veces en ausencia del titular o quien designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y tendrá las siguientes obligaciones:

El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informara inmediatamente al proveedor, al jefe Administrativo y al comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Estará pendiente de la entrega de los elementos que se realice dentro del plazo de ejecución estipulado, según lo descrito en el Contrato.

Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra Nro.131583 hasta el 31/10/2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.968.693,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. GDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12424 del 26/07/2024	\$2.968.693,00	28424 del 02/08/2024	\$2.968.693,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 131583

Gastos médicos	N/A	N/A	N/A
----------------	-----	-----	-----

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	096	07/11/2024	001	07/11/2024	\$2.968.693,00	FC-184522	25/10/2024	\$2.968.693,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$2.968.693,00	TOTAL, FACTURADO		\$2.968.693,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$2.968.693,00	\$2.968.693,00	\$0,00	\$2.968.693,00	\$2.968.693,00	\$0

Que mediante comunicación oficial GS-2025-011053-MECAR de fecha 07 de febrero de 2025, la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12424 del 26/07/2024	81624	469648224	2024-12-06	\$2.968.693,00	\$24.947,00	\$2.943.746,00
TOTALES				\$2.968.693,00	\$24.947,00	\$2.943.746,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A
 VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de Ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-082496-DEBOL	12/11/2024	02/08/2024 al 31/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra No. 131583 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra No. 131583, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de noviembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán JUAN CAMILO OSORIO SÁNCHEZ

POR EL CONTRATISTA:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

SU REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
CC. 17.052.933 de Bogotá

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No. 131583 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).



Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



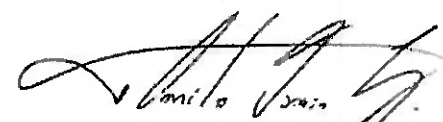
Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
CC. 17.052.933 de Bogotá

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Capitán JUAN CAMILO OSORIO SÁNCHEZ
Jefe Seguridad de Instalaciones DEBOL

Elaborado por CT Juan Camilo Osorio Sánchez - SEGUR DEBOL
Revisado por CT Alberto Varero Bajarano - ASJUR MECAR
M Y Judy Aránzazu Vargas Ramirez - OFICIN MECAR
TC Yannett Triana Gómez - ADMON MECAR

Fecha de elaboración: 07/02/2025
Ubicación: C:\VIA\documentos\2025

2BS-FR-0023
Ver 5

Página 9 de 9

Aprobado: 12-03-2021